

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

Antecedentes

Mediante acuerdo AC/CEE/009/2014 de fecha 15 de julio de 2014, el Consejo Estatal Electoral del otrora Instituto Estatal Electoral, aprobó una ampliación al presupuesto de egresos por año electoral del entonces Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal del año 2014, por la cantidad de \$37,709,630.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), en cumplimiento con la disposición Transitoria Novena del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en vigor, y en esa misma fecha remitió la solicitud de ampliación presupuestal respectiva al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento con la disposición Transitoria Décima del ordenamiento legal de referencia, motivo por el cual, este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ha sostenido reuniones de trabajo con los titulares de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, sin que hasta la fecha se haya recibido la totalidad de la ampliación solicitada.

Es oportuno mencionar que como resultado de la solicitud de ampliación presupuestal referida en el párrafo que antecede, el entonces Instituto Estatal Electoral y el hoy Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, han recibido asignaciones presupuestales que ascienden a la cantidad de \$7,727,391.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), las cuales se muestran en la tabla siguiente:

| FECHA | CONCEPTO | IMPORTE | |
|------------|--|-----------------|--------------|
| 12/09/2014 | 1ERA QNA. SEPT REMUNERACIONES AL PERSONAL | \$ 3,319,178.50 | |
| 22/09/2014 | 1ER QNA MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERV. GENERALES | \$ 1,610,592.00 | |
| 22/09/2014 | BIENES MUEBLES | \$ 495,500.00 | |
| 22/09/2014 | PENSIONES | \$ 33,467.00 | 5,458,737.50 |
| 22/10/2014 | 2DA QNA DE SEPT REMUNERACIONES AL PERSONAL | \$ 658,060.50 | |
| 24/10/2014 | MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERV. GENERALES | \$ 1,610,593.00 | 2,268,653.50 |

De las cantidades inmediatamente señaladas se precisa que \$5,458,737.50 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), fueron recibidos por el otrora Instituto Estatal Electoral y \$2,268,653.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Considerandos

I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, Apartado A y C; y 116, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3º, segundo párrafo, 63, 66, fracciones I y VI, 78, fracciones I, V, XLI, 159 y 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tiene a su cargo la organización de las elecciones en el ámbito local, y para llevar a cabo lo anterior, debe contar con los recursos financieros que le permitan el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales. En ese mismo sentido, como lo establece el artículo 3, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, los ciudadanos, los partidos políticos y los Poderes Ejecutivo y Legislativo son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, mediante

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

las instituciones, procedimientos y normas que sanciona dicho ordenamiento y demás leyes aplicables.

II.- En sesión extraordinaria celebrada el pasado 04 de octubre, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estableció el inicio formal del proceso electoral local ordinario para el Estado de Morelos 2014-2015, en el que se elegirán a los miembros del Congreso e integrantes de los Ayuntamientos de esta entidad, en cumplimiento a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el pasado 12 de septiembre.

III. Para realizar las actividades propias de la etapa de preparación del proceso electoral ordinario local del año 2014-2015, éste organismo público local electoral no cuenta con recursos económicos para tal efecto, y en el supuesto de que se dejaran de realizar dichas actividades, se estaría atentando en contra de los derechos político-electorales del ciudadano y de los partidos políticos, cayendo en omisión. Es en este sentido la urgencia de nuestro llamado, a efecto de dar cumplimiento a todas y cada una de las siguientes actividades que presentan fechas perentorias de conformidad con el código local de la materia:

| | |
|---|---|
| Instalación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales | <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de Convocatoria. • Proceso de Selección • Designación de Funcionarios • Renta de 51 inmuebles • Equipamiento de Inmuebles • Contratación de personal de apoyo |
| Apoyo al funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a Jefes de Zona, Técnicos Electorales y Auxiliares Electorales |
| Candidaturas Independientes | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación y difusión de Convocatoria |
| Reclutamiento del Personal Eventual para el Proceso Electoral 2014-2015 | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria • Actualización del sistema WEB • Entrevistas • Contratos |
| Actualización de la Plataforma de Tecnologías de Información del IMPEPAC | <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de la infraestructura • Modernizar y adecuar el cuarto de comunicaciones |
| Comunicación Social del IMPEPAC | <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de Posicionamiento del IMPEPAC • Publicaciones del IMPEPAC |
| La unidad de comunicación social del IMPEPAC | <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de acciones y actividades |
| Desarrollar los programas de Educación Cívica en la entidad | <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Inducción a integrantes de Consejos Distritales y Municipales . • Promoción de la Cultura política Democrática en niños y jóvenes |
| Erogaciones por Ampliación de la estructura del IMPEPAC, con motivo de la Reforma Político Electoral Federal y local del 2014 | <ul style="list-style-type: none"> • Dos Consejeros Electorales adicionales (7 en total) • Dos Auxiliares electorales temporales "A" por cada consejero, (12 en total) • Dos Auxiliares electorales temporales "A" para el equipo de la Presidencia del Consejo |

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

En razón de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana considera pertinente realizar un llamado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que en los términos que establece la legislación, instruya a las instancias correspondientes de su administración, se realicen las gestiones necesarias a fin de que se otorgue a este Instituto, la ampliación presupuestal solicitada por año electoral.

Acuerdo

PRIMERO.- Se aprueba realizar un atento llamado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a fin de que dé respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal requerida por este órgano electoral en fecha 15 de julio del año en curso.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral, para hacer del conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos el presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el acuerdo aprobado, en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada el siete de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de los presentes, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.



M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA

CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

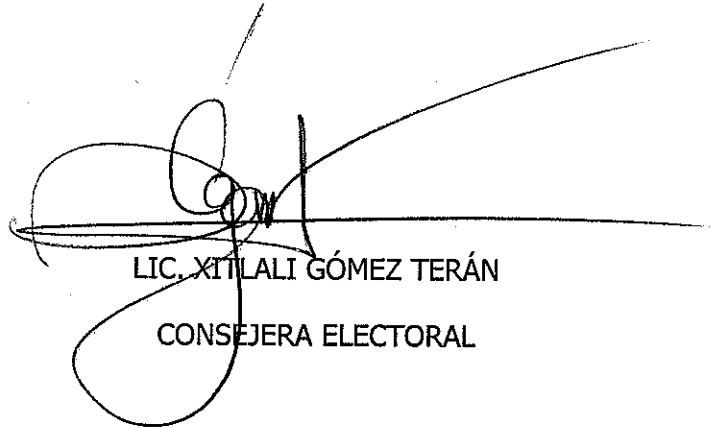
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES



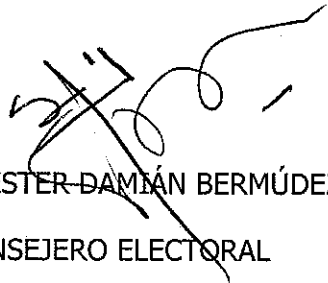
MTRA. IXCHEL MENDOZA ARAGÓN

CONSEJERA ELECTORAL



LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN

CONSEJERA ELECTORAL



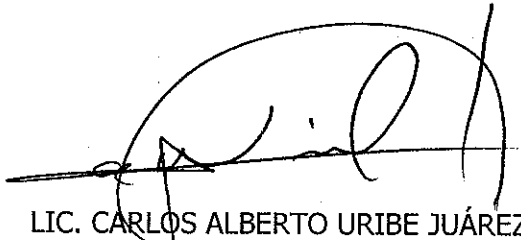
DR. UBLESTER DAMIÁN BERMÚDEZ

CONSEJERO ELECTORAL

DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO

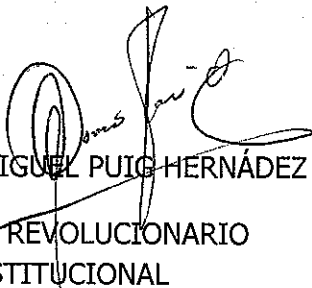
CONSEJERA ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

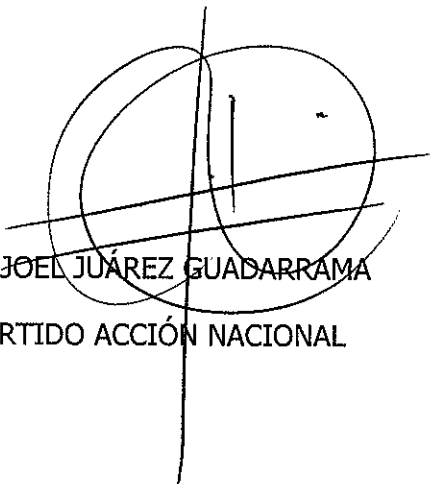


LIC. CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ
CONSEJERO ELECTORAL

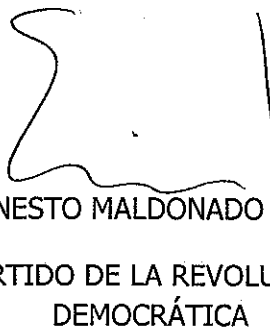
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



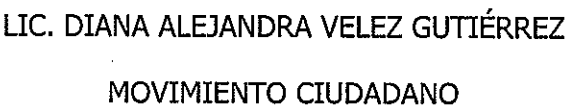
DR. OSCAR MIGUEL PUIG HERNÁNDEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



C.P. JOEL JUÁREZ GUADARRAMA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. ERNESTO MALDONADO VALENCIA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



LIC. DIANA ALEJANDRA VELEZ GUTIÉRREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

LIC. ANAYANTSI TRUJILLO BAHENA

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2014 POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR UN ATENTO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO ELECTORAL, DETERMINADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.